

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****92****COLLADO VILLALBA NÚMERO 5**

EDICTO

D./Dña. MARIA ISABEL ALMEIDA GONZALEZ, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 5, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso num. 461/2016 instados por Procurador D./Dña. SANDRA OTERO ROMERO en nombre y representación de D./Dña. IRINA LITCHKOVA IANTCHEVA contra D./Dña. ANATOLI LUVENOV LAZAROV , en los que se ha dictado en fecha 19/10/2017 sentencia cuyo fallo es la siguiente:

FALLO

Estimo la demanda de modificación de medidas interpuesta por Irina Litchkova Iantcheva contra Anatoli Luvenov Lazarov, y a tal efecto, modifico la sentencia de fecha 28 de abril de 2009 en los siguientes términos:

-NO HA LUGAR mantener régimen de visitas entre el padre y las hijas

- La patria potestad de las menores será de titularidad conjunta pero ejercida exclusivamente por la madre, sin necesidad de recabar consentimiento paterno cuando le fuere exigido.

Todo ello sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes poniendo en su conocimiento que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación mediante la presentación de un escrito ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique.

Así lo acuerda, manda y firma. Ricardo Ruiz Sáenz, Magistrado Juez, titular de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Collado Villalba.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. ANATOLI LUVENOV LAZAROV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la CAM.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Collado Villalba, a 23 de octubre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.860/17)

